

lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral oír a las partes en comparecencia que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 2010, a las nueve horas, que solo versará sobre la inadmisión y la imposibilidad, en su caso, de readmitir al trabajador por cese o cierre de la empresa, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteseles en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Obtégase por la secretaria judicial, a través de la aplicación informática correspondiente, informe de vida laboral del demandante.

Cítese a la empresa demandada a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, con entrega de copia de la demanda y sentencia. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá al tiempo de interponer el recurso, haber consignado la cantidad de 25 euros en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en "Banesto", sucursal 1143, número de cuenta 2519, seguido del número de expediente, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Severino Río Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.887/10)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María Eugenia López Jacoiste, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Nuria Esther Vacas Mazuelas, don Pedro Manuel Pérez Escobar, doña Elisabet Herrera Gar-

cía, don Joaquín Rodríguez Nowicki, doña Santa Ion Cristina, don Alcides Sandoval Rodríguez, don José Luis Guallart Hidalgo, don Marcos Fernández Laso, don Jesús García Ruiz y doña Estela Barroso Paniagua, contra "Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.038 de 2009, se ha acordado citar a "Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada", don Roberto Ferrera Cordero Ramos y doña Elena García Nuez, administradores del concurso, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de enero de 2010, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada", don Roberto Ferrera Cordero Ramos y doña Elena García Nuez, administradores del concurso, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.762/10)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María Eugenia López Jacoiste, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Matías Acuario Vasco, don Dorel Crimu, don Jesús Guerra Hernández, don Emilio Torres Alba, don Mirosław Haberkiewicz y doña Paloma Taravillo Campos, contra "Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.088 de 2009, se ha acordado citar a "Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2010, a las diez y cincuenta, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.760/10)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de Asociación Española de Aseores Fiscales, contra don Manuel Mario Goizueta Torres y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 808 de 2009, se ha acordado citar a don Manuel Mario Goizueta Torres y al Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de febrero de 2010, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de citación a don Manuel Mario Goizueta Torres y Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.107/10)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de Antonio Vargas Guevara, contra don José Enrique Ortiz Ortiz y "Montajes y Construcciones Ortiz Ortiz, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 238 de 2009, se ha acordado citar a don José Enrique Ortiz Or-